Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PÁRRAGA Y JORQUERA ASESORES SL Y EL COLEGIO OFCIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

REUNIDOS

De una parte:
Juan Antonio Parraga Jorquera, mayor de edad con documento nacional de identidad numero 22.412.808 K, como Director Gerente de la sociedad Parraga y Jorquera Asesores SL, con código de identificación Fiscal B-30489488, con domicilio en Calle Antonio Machado numero 3 bajo de 30009 Murcia.

De otra parte:
Doña Teresa Fernandez Azorín mayor de edad, con documento nacional de identidad número 23.274.263 B, como Decana del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia, con código de identificación Fiscal Q3068001A, con domicilio en Calle Alejandro Séiquer número 6, Entresuelo C de Murcia.

MANIFIESTAN

Primero: Que la sociedad Parraga y Jorquera Asesores SL es una asesoría que presta servicio laboral, fiscal-contable y jurídico".

Segundo: Que el Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia tiene cono uno de sus fines la defensa de la profesión y de los intereses profesionales de los colegiados.
Que ambas partes, con el objetivo de generar la mayor sinergia posible por su acción conjunta y para mejorar el cumplimiento de sus fines, deciden suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia difundirá entre sus colegiados los servicios que ofrece Parraga y Jorquera Asesores SL.

SEGUNDA: Parraga y Jorquera Asesores SL prestará los siguientes servicios:

1. Servicios del departamento Laboral:
   a. Afiliación de Trabajadores en la Seguridad Social.
   b. Confección de Boletines de Cotización.
   c. Formalización de partes de baja por Accidentes de Trabajo o Enfermedad Profesional.
   d. Formalización de toda clase de contratos de trabajo.
   e. Confección de recibos de salarios o nóminas del personal.
   f. Confección del modelo 110 del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

   g. Confección del modelo 190 (resumen anual del IRPF).
   h. Confección de los certificados anuales de ingresos de los trabajadores.
   i. Asistencia en representación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Región de Murcia sección de Conciliación Laboral.
   j. Asistencia en representación ante los Juzgados de lo Social laboral.
   k. Toda clase de Recursos contra Actas de Infracción de la Inspección de Trabajo.
   l. Seguro de Responsabilidad Civil del despacho.
   m. Personificación y Asistencia en representación del Colegio Oficial ante una posible Inspección de Trabajo.
   n. Nuestra asesoría también dispone de un servicio de mensajería propio de recogida y entrega de documentos al Colegio Oficial con lo que no se hace necesario el desplazamiento de la administración del Colegio o sus colegiados a mis instalaciones para recogida o entrega de documentos.
2. Servicios del departamento Fiscal-Contable si así lo solicitaran. Impuestos sobre sociedades, constitución, modificación y ampliación de toda clase de sociedades, preparación y revisión de las declaraciones de fin de ejercicio, informes y revisiones fiscales de anteriores ejercicios.
   a. Determinación de Retenciones. Pagos fraccionados.
   b. Impuesto sobre el Valor Añadido, informes de su aplicación y requisitos de la formalización de documentos.
   c. Altas, estudios, liquidación y bajas en el impuesto de Actividades Económicas.
   d. Impuesto sobre la Renta y patrimonio de las Personas Físicas, Asesoramiento de toda clase de actividades empresariales. Estimación Directa, ingresos a cuenta, fraccionamiento y objetiva.
   e. Apoyo al departamento contable del Colegio Oficial si lo necesitara, adaptación al Plan General.
   f. Reclamaciones y recursos.
   g. Comparecencia en nombre del contribuyente en toda clase de Inspecciones en el Ministerio de Hacienda.
3. Departamento Jurídico.
   Nuestra Asesoría tiene establecido un acuerdo de mutua colaboración con la entidad jurídica denominada "Uniforo" para defensa jurídica en los siguientes departamentos:
   1.- Jurídico Laboral, 2.- Jurídico Civil, 3.- Jurídico Mercantil, 4.- Jurídico Penal, 5.- Jurídico Tributario y Financiera, 6.- Jurídico Familia, 7.- Jurídico Contencioso Administrativo, 8.-Jurídico Sucesiones.

TERCERA: Gratuidad en la primera consulta para los colegiados del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Región de Murcia que realicen a la asesoría Parraga y Jorquera Asesores SL.

CUARTA: El presente convenio se pacta por el plazo de un año, prorrogable tácitamente por igual periodo de tiempo, si ninguna de las partes manifiesta la intención de rescindirlo con un mes de antelación.

QUINTA: Las partes se comprometen a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hubiera tenido acceso por el desarrollo

de este Protocolo, salvo autorización expresa de la misma, o por ser de dominio público o que su revelación sea requerida por la ley.

SEXTA: Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en el presente Protocolo general de actuación, a no utilizarlos para fines distintos de los previstos en el mismo y a no difundirlos ni cederlos a terceros, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

SÉPTIMA: El presente Protocolo será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Le 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información/y B Gobierno, en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en Murcia a fecha de la firma electrónica.

Juan Antonio Párraga Jorquera
Director Gerente

Teresa Fernández Azorín
Decana